



DECRETO 1293/24

San Martín de los Andes, 17 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, se requiere de una persona para realizar el servicio de control de plagas, en los siguientes lugares: Centro de Desarrollo Infantil Pichi Rayen, Semillitas, Aitue, casa de las infancias, comedor Rodhe, Comedor Chacra 4, Comedor Cordones del Chapelco.

Que, el Sr. VAREA CLAUDIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **VAREA CLAUDIO, CUIT N° 20-18449384-6** para realizar el servicio de control de plagas fumigación interior y exterior, desrondentización de Centro de Desarrollo Infantil Pichi Rayen, Semillitas, Cordones del Chapelco, Aitue, Casa de la Infancia, Comedor Rodhe, Comedor Chacra IV, desde el **24 al 28 de junio de 2024**, por un monto total de \$ **898.000(pesos ochocientos noventa y ocho mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Rocio M. Demateo
Secretaria de desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A.

Sr. Natalia M. Vita
dependiente a Cargo
Municipalidad de S.M.A